Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP PLURIANUAL" - ID Nº 344.244

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2018

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP Nº 176/2017; Resolución STP Nº 247/2016; Resolución STP Nº 358/2016; Resolución STP Nº 413/2016; Resolución STP Nº 502/2017; Resolución STP Nº 125/2018 y Resolución STP Nº 134/2018, indicándose que el mismo está conformado por el **Abg. Fabián Núñez**, funcionario de la Dirección de Asesoría, la **Abg. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abg. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Paola Decoud**, funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; el **Econ. Julio Ramírez**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada, y la **Sra. Diana Núñez**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA STP" ID Nº 344.244**, que será imputado en el rubro 260 "Servicios técnicos y profesionales." del Ejercicio Presupuestario año 2018 asignado a la STP.

1. LECTURA DEL MEMORANDUM STP/DGC Nº 374/2018

Se procedió a dar lectura al MEMORANDUM STP/DGC Nº 374/2018 de fecha 13/11/2018 el cual expresa cuanto sigue: "se recomienda tener en cuenta que no debe haber discrepancia entre números y letras por ejemplo "guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos mil (Gs.49.800.00)" considerando que dichos montos son consignados en la Resolución de Adjudicación como es este caso.

Además, manifiesta que las evaluaciones deben estar realizadas en virtud al Decreto Nº 3719/15 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y los artículos 56 y 92 modificados por el Decreto Nº 5174/05 "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, y 125 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto, del análisis de la pertinencia de las observaciones referidas, este Comité considera la revisión completa de la evaluación con el propósito de ajustarse a las consideraciones previstas en la Ley.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Abog. Fabián Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP PLURIANUAL" - ID Nº 344.244

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 19 de octubre del 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	49.800.000.-
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	52.522.620.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, ***dejando constancia que no se ha dejado observación alguna.***

3. ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

2.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A
Formulario de Oferta *	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado. La oferta es presentada por el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi, en carácter de Director, y por la Sra. Jorgelina Aguilera, en carácter de Gerente Administrativo. (Folio 171).	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado. La oferta es presentada por el Sr. Fernando Adrián Alloatti, en carácter de apoderado de la empresa. (Folio 263 264).
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE.** Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta representando el 5% del monto total de la oferta, con una vigencia de acuerdo a lo establecido en la Carta	**CUMPLE.** Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta representando el 5% del monto total de la oferta, con una vigencia de acuerdo a lo

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Abog. Lic. Villamayor
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP PLURIANUAL" - ID Nº 344.244

	de Invitación. (Folio 169)	establecido en la Carta de Invitación. (Folio 261)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Presenta Formulario Nº 6 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40. (Folio 159).	**CUMPLE.** **Constancia SIPE Nº1518397** Conforme verificación en el SICP, se encuentra en estado activo, DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40. (Folio Nº 265)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE.** Presenta Formulario Nº 7 – Declaración Jurada en la se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CN. (Folio 158)	**CUMPLE.** **Constancia SIPE Nº1518397** Conforme verificación en el SICP, se encuentra en estado activo, DD.JJ en la se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CN. (Folio Nº 265)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** **Constancia SIPE Nº 1506239** Conforme verificación en el SICP, se encuentra en estado activo, fotocopia de Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**CUMPLE.** **Constancia SIPE Nº1518397** Conforme verificación en el SICP, se encuentra en estado activo, fotocopia de Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** **Constancia SIPE Nº 1506239** Conforme verificación en el SICP, se encuentra en estado activo, fotocopia simple del Poder Especial, otorgado a favor de Jorge Ricardo Sarubbi y Jorgelina Aguilera, ambos firmantes de la oferta. Así también, presenta adjunta a la oferta, copia de la Comunicación Asamblearia expedida por la	**CUMPLE** Presenta copia de la TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DEL DIRECTORIO DE LA FIRMA "SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA"POR LA CUAL SE RESUELVE EL OTRORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Abog. Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Liliana Alonzo
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

	Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, a través del cual se verifica el documento – Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Acta Nº 33.	FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO ADRIÁN ALLOATTI.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** **Constancia SIPE Nº 1506239** Conforme verificación en el SICP, se encuentra en estado activo, copia de los Documentos de Identidad de los firmantes de la oferta.	**CUMPLE** Conforme a la verificación de la oferta, presenta copia de documento de identidad del Firmante de la Oferta.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40 (Ley Nº 2051/03) - Datos en el SINARH, conforme a los criterios de calificación establecidos, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley Nº 2051/03 conforme el siguiente análisis:

Dando cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley Nº 2051/03 en los inc. a) y b), conforme los datos que obran en el SINARH, ***el Comité de Evaluación deja constancia de no haberse encontrado irregularidad alguna.***

2.2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 1 del Decreto Nº 3719/15, que modifica el numeral 2) del Art. 61 º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, conforme se demuestra en el ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

2.3. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", que en su Art.148, menciona su tercer párrafo *"..si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá de solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible...".* Posterior a la verificación del

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP PLURIANUAL" - ID Nº 344.244

porcentaje de variación de los precios ofertados, este comité concluye que el referido artículo no aplica, debido a que los precios ofertados no se encuentran por debajo del 70% del precio referencial establecido por la convocante.

Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016". Se procede a analizar si los precios ofertados superan el veinte por ciento por encima y/o el treinta por ciento por debajo de los precios referenciales previstos para el presente llamado, **dejando constancia la oferta presentada por la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. presenta variaciones superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al Ítem 5 - SEGURO PARA CAMIONETA LAND CRUISER Nº 2, conforme se puede visualizar en el cuadro precedente y en el ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, el cual será requerido de verificarse que la oferta más baja no reúne todas los requisitos establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
1	SEGURO PARA CAMIONETA HYUNDAI HI	-16%	-20%
2	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	-23%	-20%
3	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	-15%	-17%
4	SEGURO PARA CAMIONETA LAND CRUISER Nº1	-22%	9%
5	SEGURO PARA CAMIONETA LAND CRUISER Nº2	-22%	24%
6	SEGURO PARA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	-4%	-5%
7	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN X-TRAIL	-3%	-3%
8	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO Nº1	-22%	-20%
9	SEGURO PARA CAMIONETA MISTSUBISHI MONTERO Nº2	-22%	-20%
10	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND	-23%	-20%

2.4. Aplicación del margen de preferencia.

Abogado
Asesoría Jurídica,
S.T.P.

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Lilian Rivalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Merales
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP PLURIANUAL" - ID Nº 344.244

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Presenta adjunta a la oferta, copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE Presenta adjunta a la oferta, copia simple de la Patente Municipal.

OTROS DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Balance de los tres últimos años 2015 - 2016 -2017.-	**CUMPLE** Presenta adjunta a la oferta, copia de los balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2015-2016-2017. Folios 141 al 145
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados. (verificados con el criterio cumple /no cumple, según los requerimientos de las especificaciones técnicas	**CUMPLE** Conforme se visualiza en el MEMORANDUM STP/DGC de fecha 25/10/2018, que expresa que se asume que cumple con lo solicitado en la carta de invitación y las adendas emitidas.
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-	Conforme constancia mencionada precedentemente en el punto *2.4 Aplicación del margen de preferencia,* el criterio carece de aplicabilidad en atención al origen de procedencia de los servicios ofertados.
Copia de adendas emitidas	**CUMPLE** Presenta adjunta a la oferta, copia de las Adendas emitidas por la Convocante.

4.2 Capacidad financiera:

Abog. Fabio F. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lucía Acevedo
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP PLURIANUAL" - ID Nº 344.244

Margen de Solvencia:

• Coeficiente mínimo de 1: CUMPLE

Conforme lo verificado en el Folio 139, la empresa adjunta copia del Formulario Nº 1 Banco Central del Paraguay – Margen de Solvencia, en el cual se visualiza que el **Coeficiente de la empresa al 30/06/2017 es de 3,11.**

Condiciones financieras mínimas:

• Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar): CUMPLE

Conforme lo verificado en el Folio 139, la empresa adjunta copia del Formulario Nº 1 Banco Central del Paraguay – Margen de Solvencia, en el cual se visualiza que el **Patrimonio Propio No Comprometido o Patrimonio Técnico de la empresa es Gs. 8.632.561.312 al 30/06/2017.**

• Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes: CUMPLE

Conforme lo verificado en el Folio 138, la empresa adjunta copia del Formulario Nº 1 Banco Central del Paraguay – Margen de Solvencia, en el cual se visualiza que el **Fondo de Garantía de la empresa es de Gs. 4.578.000.000 al 30/06/2017.**

• Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millón de guaraníes: CUMPLE

Conforme lo verificado en el Folio 139, la empresa adjunta copia del Formulario Nº 1 Banco Central del Paraguay – Margen de Solvencia.

Conforme a lo verificado en el Folio 141, Balance General, en el cual se visualiza que las **Disponibilidades de la empresa es de Gs. 2.232.721.096 al 30/06/2017.**

• Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno): CUMPLE

Conforme lo verificado en el Folio 146, la empresa adjunta copia de nota remitida por LATINBROKER en fecha 10/10/2018, a través del cual se declara que la compañía ALFA S.A DE SEGUROS, tiene cubierto el ramo de Automóviles a través del Contrato Automático de Reaseguro. Siendo las compañías referidas**: HANNOVER RUECK (Reasegurador Líder)**

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Abog. Eduardo NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

con sede en Alemania, y REASEGURADORA PATRIA (Reasegurador Líder) con sede en México.

- **Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's): CUMPLE**

Conforme lo verificado en el Folio 146, la empresa adjunta copia de nota remitida por LATINBROKER en fecha 10/10/2018, la calificación de las Compañías Reaseguradoras son las siguientes:

Compañía Reaseguradora	Calificación	Compañía Reaseguradora	Calificación
HANNOVER RUECK	AA- de Standard & Poor´s	REASEGURA PATRIA	A(Excellent) de A.M Best Co

- **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:**

	RATIOS					2.015	2.016	2.017
ACTIVO CORRIENTE	56.757.744.656	18.919.248.219	=	1,54	RATIO DE LIQUIDEZ	18.086.243.740	19.523.199.410	19.148.301.506
PASIVO CORRIENTE	36.883.290.424	12.294.430.141			CUMPLE	11.380.666.421	13.479.382.699	12.023.241.304
PASIVO TOTAL	36.883.290.424	12.294.430.141	=	0,58	ENDEUDAMIENTO	20.062.427. 90	22.365.395.723	21.195.850.119
ACTIVO TOTAL	63.623.673.032	21.207.891.011			CUMPLE	11.380.666.421	13.479.382.699	12.023.241.304
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.646.844.001	882.281.334	=	0,15	RENTABILIDAD	1.316.217.727	743.951.472	586.674.802
CAPITAL	6.009.652.579	6.009.652.579			CUMPLE	6.009.652.579		

4.3 Capacidad técnica:

- **Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados: CUMPLE**

Conforme lo verificado en el Folio 146 y 147 la empresa adjunta constancias emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, en las mismas se hace referencia

Liz Villamayor G. Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Abog. Eduardo F. Núñez Abogado Asesoría Jurídica

Diana Núñez Jefa de Departamento Dpto. de Control y Seguimiento

Liz Villamayor G. Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Lilian Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Julio César Ramírez Mereles Economista Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP PLURIANUAL" - ID Nº 344.244

Conforme lo verificado en el Folio 146 y 147 la empresa adjunta constancias emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, en las mismas se hace referencia que **ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS se encuentra habilitada para operar en las secciones de automóviles y accidentes personales**, conforme Resoluciones SS.RP.Nº 214/98 y SS.SG.Nº 06/01, respectivamente.

4. 4 Verificación de la experiencia:

• **Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 copia de contrato y/o factura de Provisión de seguros para vehículos, por año, correspondiente a los años 2013; 2014; 2015; 2016, 2017;** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías): **CUMPLE**

3.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Conforme a lo establecido en el Anexo C Especificaciones técnicas se ha procedido a verificar el cumplimiento de las mismas, dejando constancia que el oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al Memorándum STP/DGS del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA STP - PLURIANUAL" ID Nº 344.244.**, a la empresa oferente **ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS,** siendo la oferta más baja y por cumplir con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, por un **monto total de Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil (Gs. 49.800.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, según se demuestra en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Abog. Edmundo R. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA STP - PLURIANUAL"

ID Nº 344.244

						ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio Referencial
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000	-16%	478.996	5.747.952	-20%	596.000
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000	-23%	518.429	6.221.148	-20%	646.667
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	Unidad	12	650.000	7.800.000	-15%	636.675	7.640.100	-17%	765.000
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	Unidad	12	200.000	2.400.000	-22%	276.900	3.322.800	9%	255.000
5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	Unidad	12	200.000	2.400.000	-22%	317.254	3.807.048	24%	255.556

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Lic. Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Asesoría Jurídica

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de
Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	Mes	Unidad	12	300.000	3.600.000	-4%	299.163	3.589.956	-5%	313.333
7	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN X-TRAIL	Mes	Unidad	12	300.000	3.600.000	-3%	299.163	3.589.956	-3%	310.000
8	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO Nº1	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000	-22%	515.938	6.191.256	-20%	645.000
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO Nº 2	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000	-22%	515.938	6.191.256	-20%	645.000
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND DOBLE CABINA, MECÁNICO 4 X 4	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000	-23%	518.429	6.221.148	-20%	646.667
Precios Totales							**49.800.000**			**52.522.620**		

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

ANEXO II- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA STP - PLURIANUAL"

ID Nº 344.244

						ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	Unidad	12	650.000	7.800.000
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	Unidad	12	200.000	2.400.000

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Eduardo F. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio Cesar Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	Mes	Unidad	12	300.000	3.600.000
7	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN X-TRAIL	Mes	Unidad	12	300.000	3.600.000
8	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO Nº1	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO Nº 2	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND DOBLE CABINA, MECÁNICO 4 X 4	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000
Precios Totales							**49.800.000**

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian Alcaraz
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Eduardo F. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación